



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
B717FBXB (02265) 43-2330 / 43-2324
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº

1804

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 26 AGO 2013

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 072/2013 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 16/08/2013;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza Nº 072/2013, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 14/08/13, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario General Prof. Luis Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° ~~1414~~ 1414

d.ch.

JORGE ALBERTO PRACHT
Intendente Municipal
Mar Chiquita



Honorble Concejo Deliberante

INT. J. BELTRAN 50 - TEL (02265) 43-2330 / 43-2324

de Mar Chiquita

B7174BGB - CORONEL VIDAL

VISTO Y CONSIDERANDO

Nº 1805

REGISTRO DE DECRETOS

Que, en el marco del "Proyecto de Vigilancia Urbana" que tramita bajo expediente N° 394/12, la Cooperativa Cootelser Ltda. Debía instalar (15) cámaras de seguridad en la localidad de Santa Clara del Mar.

Que la Cooperativa Cootelser Ltda. Informa que se han instalado tres (3) cámaras más que fueron aportadas por los Sres. Miguel Korol, Rubén Alarcón y Luis Álvarez, marca 3S modelo N6073 serie ALKN6073T3N111B10013, ALKN6073T3N111B10015 y ALKN6073T3N111B10016;

Que, en consecuencia, corresponde aceptar la donación de las cámaras de marras, entendiendo que la misma resulta de evidente beneficio para esta Municipalidad de Mar Chiquita;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----**

ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: ACEPTASE LA DONACION efectuada a la Municipalidad de Mar Chiquita por los Sres. Miguel Korol, Rubén Alarcón y Luis Álvarez, de tres (3) cámaras Marca 3S modelo N6073 serie ALKN6073T3N111B10013, ALKN6073T3N111B10015 y ALKN6073T3N111B10016.

ARTICULO 2º: De forma-----

ORDENANZA N° 072

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 14 días del mes de agosto del año 2013.

Fausto Berenguer
Pro-Secretario

MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

